

S.

activo, en mérito á su edad y delicado estado de salud, declararlo honorario, conforme á lo establecido en los artículos nueve y diez del capítulo quince del Reglamento orgánico, á lo que es tan merecedor por los excelentes servicios que ha prestado y llevar tantos años en el Cuerpo. Para esta vacante se acordó proponer al Ayuntamiento, al primer jefe de bomba, Don José María Godínez Soler, el más antiguo de los de su clase; y para las resultas, por corrección de las escalas, nombrar 2.º jefe de bomba, al primer auxiliar Don Manuel Costa Farinas. También se acordó que, en atención al aumento de personal concedido por dicha Exma. Corporación, en sesión de diez y seis del pasado mes, proponer la creación de una plaza más de jefe de bomba, para la que se designa al auxiliar Don Diego Hernández Illan. El Ayuntamiento acordó aprobar las propuestas formuladas por la Jefatura de Bomberos, en su citada comunicación.

S.

S.

Entró el Señor Costa.

Dióse cuenta de la siguiente proposición:

Eleva petición al Excmo. Sr. D. S. M. para que adopte una resolución conforme con la ley y que acalle las quejas de las pobres familias, respecto á fallos de soldados

Excmo. Señor: = El Concejal que suscribe, ha tenido noticia, por los padres de muchos moros, de que por el Sr. Ministro de la Gobernación se han revisado los expedientes de declaración de excepciones del artículo reemplazo, revocando casi todos los fallos de la Comisión provincial. Por virtud de tal revocación, muchos, que tienen hermanos sirviendo en Cuba y Filipinas, otros, hijos de viuda y de padres sepaguarrios ó impedidos, muy justamente declarados exceptuados del servicio activo, han sido declarados